

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.000 ptas.	Línea o fracción de línea 50 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre 2.000 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 3.000 »	

Número 2.043

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 603

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Sergio Martín García.

EMPLAZAMIENTO: Císla y Fontiveros.

FINALIDAD: Riego.

CARACTERISTICAS: Línea de acometida aérea a 15 KV. Longitud: 1.972 metros. Conductores: LA-30. Apoyos metálicos y hormigón. Aislamiento: Vidrio Esperanza 1.503.

PRESUPUESTO: 1.140.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de 30 días.

Ávila, 1.º de julio de 1985.

El Delegado Territorial, Accidental, *Ilegible*.

Número 2.044

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA,
ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

EXP. NUM. 604

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Don Sergio Martín García.

EMPLAZAMIENTO: Císla y Fontiveros.

FINALIDAD: Riego.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de acometida aérea de 15 KV. y Estación Transformadora de 40 KVA. de potencia y 15.000 más menos 5 por 100 380-220, con seccionador tripolar con mando 200 A. 24 KV. y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 1.931.700 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en el plazo de 30 días.

Ávila, 1.º de julio de 1985.

El Delegado Territorial, Accidental, *Ilegible*.

Número 2.068

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número diecisiete de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta Capital y su Provincia,

HAGO SABER:

Que en los autos 164/85, seguidos a instancia de Miguel A. Moreno Casillas, contra Construcciones Herjosa, S. A., se cita por medio del presente edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Ávila, el día 11 de septiembre de 1985, para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.018

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE
OBRAS HIDRAULICAS***Comisaría de Aguas del Duero***A N U N C I O**

D. Miguel Rodríguez Sánchez, con domicilio en Piedrahita, calle Extramuros, 10, solicita de la Comisaría de Aguas, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.000 metros cúbicos de áridos en el cauce del Arroyo Becedillas, en término municipal de Becedillas (Avila), con destino a la venta.

TARIFA: Propone la de 300 pesetas metro cúbico sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, calle Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 27 de junio de 1985.

El Comisario Jefe de Aguas,
Ilegible.

Sección de Anuncios**OFICIALES****JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA NUMERO CATORCE
DE MADRID****E D I C T O**

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número catorce de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado y con el número 239/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de don Mariano Piñero Martín y doña Enriqueta Arribas

Sampedro, representados por el Procurador doña Lidia Leiva Cervero, contra don Francisco Acosta Gutiérrez y doña Magdalena Abad López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

1.º Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

2.º El tipo de subasta es de 500.000 pesetas la primera, y pesetas 2.500.000, la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100.

4.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1.ª «Una cuarenta y tres avas parte indivisa del Bloque C, núm. 1, local planta baja, de 1.000 metros aproximadamente, en término municipal de Santa María del Tiétar (Avila), al sitio Las Eras de Allá, en Urbanización Residencial Río Tiétar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 499, libro 22, folio 20, finca 1.890, inscripción 6ª.

2.ª «Bloque A, número 3. Vivienda planta 1.ª-B, señalada con el número 2 de dicho bloque. Tiene una superficie de 80 metros

cuadrados aproximadamente, inscrita en dicho Registro al tomo 453, libro 19, folio 173 vuelto, finca 1.682, inscripción 3.ª.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.024

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA****CEDULA DE NOTIFICACION**

En cumplimiento de lo ordenado y por medio de la presente, se hace saber, que por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo Encabezamiento y Fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. Juez de Distrito de la misma, Don Francisco Javier Velasco Martín, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 575/85, se guipo por estafa, y en el que aparecen como partes: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; como denunciado Santiago Sevilla Rico, con Documento Nacional de Identidad número 27.382.723, hijo de Emilio y Ramona; con último domicilio en Pasaje de San Juan (San Sebastián), y actualmente en ignorado paradero.

FALLO: Que, debo condenar y condeno a Santiago Sevilla Rico, en concepto de autor responsable de la falta de estafa, ya indicada, a la pena de tres días de arresto menor, y al abono del total de las costas del juicio, debiendo indemnizar a Renfe en la cantidad de dos mil novecientos diez pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Sevilla Rico; expido y firmo la presente en Avila a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, *Ilegible.*

—2.069

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AVILA**

*Don Hilario Palacios Hernández,
Secretario Habilitado del Juz-*

gado de Distrito de esta Ciudad de Avila.

DOY FE: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 428 de 1985, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la Ciudad de Avila, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. Juez de Distrito de la misma, Don Francisco Javier Velasco Martín, sustituto, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas número 428/1985, seguido por estafa a la Renfe y en el que aparecen como partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciado, Antonio Valverde Catalán, nacido en Hellín (Albacete) el 1 de agosto de 1961, hijo de Rafael y de Dolores, con domicilio en Albacete, calle de Andalucía, 21; y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio Valverde Catalán, en concepto de autor responsable de la falta de estafa, ya indicada, a la pena de tres días de arresto menor y al abono del total de las costas del juicio, debiendo indemnizar a la Renfe, en la cantidad de mil pesetas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Javier Velasco.—Rubricado.—Está publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia y sirva así de notificación legal a Antonio Valverde Catalán, cuyas circunstancias personales que constan en autos son las arriba expresadas y que ha resultado desconocido en el domicilio que también se indica, calle de Andalucía, 21, de Albacete; expido el presente en Avila, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, P. H., Hilario Palacios.

—2.070

COMUNIDAD DE REGANTES DE SAN MIGUEL ARCANGEL DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los miembros de la Comunidad de Regantes de El Arroyo El Narro, que el próximo día 27 de julio, a las 20 horas, tendrá lugar la celebración de la tercera Junta Ge-

neral en el salón de actos del Ayuntamiento de la localidad y cuyo objeto es proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Navasquera, 24 de junio de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.953

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Doña María Victoria Pazos Carrión, solicita autorización para instalar una Academia de Enseñanza, en la Plaza de Pontevedra, número 8, bajo, de esta localidad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 21 de mayo de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.636

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

EDICTO

Seguridad Abulense, S. A., solicita autorización para instalar un local destinado a la venta de aparatos de seguridad e informática, en la Plaza de Pontevedra, 1, de esta Ciudad de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 26 de junio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.977

Ayuntamiento de Mijares

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1985, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 2.400.122.

2. Impuestos indirectos, pesetas 458.750.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.440.000.

4. Transferencias corrientes 4.922.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 5.879.030.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital 4.750.000 pesetas.

Total ingresos, 19.849.902 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 5.304.300 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.874.580 pesetas.

3. Intereses, 600.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes 240.983 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 8.650.000.

7. Transferencias de capital 200.000 pesetas.

8. Variación de pasivos financieros, 295.172 pesetas.

Total gastos, 19.165.035 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Mijares, a 3 de julio de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.035

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

A N U N C I O

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se halla expuesto al público, en el Ayuntamiento, el Padrón Municipal del Impuesto de circulación de vehículos y tasa de recogida de basuras y agua, para 1985, a efectos de reclamaciones.

San Esteban del Valle, a 2 de julio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.036

Ayuntamiento de Navatalgordo

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 6 de julio de 1985.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Navatalgordo, a 8 de julio de 1985.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.071

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

E D I C T O

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1984, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

En Santa Cruz del Valle, a 5 de julio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.072

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

E D I C T O

Formulada y rendida la cuenta del Presupuesto Ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1984, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el periodo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirán reclamación alguna.

En Santa Cruz del Valle, a 5 de julio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.073

Ayuntamiento de Peñalba de Avila

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno los Padrones Fiscales de los Tributos que a continuación se indican, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones:

—Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.

—Tasa de Abastecimiento de Aguas.

—Tasa de Alcantarillado.

Peñalba de Avila, 5 de julio de 1985.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.074

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE JULIO DE 1985.

PRIMERO.—Acordado prestar aprobación a los borradores de las sesiones de 19 y 24 de junio de 1985.

SEGUNDO.—Acordado prestar

aprobación a diferentes cuentas y facturas por importe de pesetas 1.262.554.

TERCERO.—Acordado conceder una licencia para obras mayores y diez para obras menores y de reforma interior.

CUARTO.—Se autoriza a seis industriales para ocupar las aceas existentes frente a los bares que explotan, durante el presente verano, con mesas de sus establecimientos.

Se informa favorablemente petición formulada por don Victoriano Jara Serrano, sobre petición de derivación de aguas de un manantial, y que se remita a la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Se autoriza a don Manuel Martín Jiménez para instalar 80 columnas en el Monte número 5.

Se acuerda girar a don Sérvulo Gil Jiménez, los servicios de agua y recogida de basura, solamente por el segundo semestre del año 1983, de su edificio sito en Reventón, número 8.

Se autoriza petición de instalación de kiosco de bebidas en Las Periquinas, junto al arroyo del Remolino, en Chilla, previa incoación del correspondiente expediente.

Se autoriza a doña Rosa Suárez Suárez, para apertura y funcionamiento de pista de baile al aire libre, en su propiedad del paraje del Reventón, durante el presente verano.

Acordado adjudicar definitivamente la construcción de cierres metálicos para bocas calles, para las capeas de las fiestas, a don Luis Rivas Martín.

Acordado abonar prestación por incapacidad laboral transitoria, a don Gregorio Morcuende González, desde 19 de febrero a 27 de mayo de 1985, fecha la última del alta médica.

Se nombra recaudador voluntario y en periodo ejecutivo al vecino José Vidal de la Asunción López, para el cobro de los recibos del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos del año 1985 y anteriores pendientes de cobro.

Enterada la Comisión de varios asuntos dados a conocer por la Alcaldía.

Candeleda, 4 de julio de 1985.

El Alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.—El Secretario, *Paulino Antonio Castro García*.

—2.076